



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8671** /2014

ARICA, 09 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7431, de fecha 19 de Mayo del 2014 y los Memorándum N°486 de fecha 23 de Mayo del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen a regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (Cantante temas tropicales), realizada el día 24 de mayo del 2014, en la Villa Albergue, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Mayo 2014".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 26 de Mayo del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE REGULARIZACION de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Mayo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., DIDECO, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

8671



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 26 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Pob. Cerro la Cruz, Pje. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7431, de fecha 19 de Mayo del 2014 y Memorándum N° 486 de fecha 23 de Mayo del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (Cantante temas tropical), realizada el día 24 de Mayo del 2014, en la Villa Albergue, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Mayo 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 155.556.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. 15.694.597-8

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
26/05/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

